



VISTOS los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación

FALLO

Estimando la demanda formulada por D. D. [REDACTED] R. [REDACTED] H. [REDACTED], frente a la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L., y contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL declaro el derecho del actor a que se le computen los días 20 y 21 de enero de 2025 como días de permiso retribuido disfrutados, con abono de la jornada diaria establecida en cuadrante, esto es, 8 horas diarias, y con cómputo de dichas 8 horas a efectos de la jornada mensual, siendo retribuido con los complementos puestos de trabajo que el mismo merita en la prestación ordinaria de servicios, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración.

Condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 486,93 euros, más el 10% de interés anual por mora, en concepto de diferencias de retribución por los días de permiso

Condeno a la empresa a que se indemnice al demandante, en concepto de daños morales y perjuicios irrogados, en la cantidad de 751 euros.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso alguno, de conformidad con lo prevenido en el art. 191 de la LRJS.

Lo acuerdo y firmo.
La Magistrada

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:		Codi Segur de Verificació:	
[REDACTED]		[REDACTED]	
Data i hora	[REDACTED]		
13/04/2026	[REDACTED]		
13:48	[REDACTED]		